041

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 038 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 ENE. 2011

Visto el Memorando N° 337-2010-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre encargo del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 737-2010-UNSCH-CU, de fecha 26 de agosto de 2010 se prorrogó el encargo de funciones a la Mtra. Clotilde Prado Martinez como Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que, por Resolución Decanal Nº 031-2010-FOB-D, de fecha 13 de octubre de 2010, se aprobó el encargo de funciones como Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia a la Mg. Luisa Alcarraz Curi , a partir del 13 al 26 de octubre de 2010 por ser docente de mayor antigüedad y categoría;

Que, con Memorando Nº 337-2010-FOB, de fecha 26 de noviembre de 2010, la Decana de la citada Facultad manifiesta que la Mg. Luisa Alcarraz Curi continuó ejerciendo el cargo de Coordinadora de la Sección de Posgrado del 27 de octubre al 24 de noviembre, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 737-2010-UNSCH-CU y se formalice el encargo de la Mg. Luisa Alcarraz Curi hasta la elección del titular;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, en vía de regularización, a la Mg. Luisa Alcarraz Curi, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 737-2010-UNSCH-CU, de fecha 26 de agosto de 2010, a partir del 13 de octubre de 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑÓZ
Secretario General (e)

JABN/gods